

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

N.º EXPEDIENTE:	CONTR_2022_0000756349
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (295.169,40 €), IVA excluido
VALOR ESTIMADO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (383.720,22€), IVA excluido
PARTIDA	1039042910G/32L/22105/29 01
PRESUPUESTARIA:	1039042920G/32L/22105/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de agosto de 2022 la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (en adelante, DP SAE) acuerda iniciar expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA (Expte. CONTR_2022_756349)”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el informe razonado, elaborado por la Secretaria Provincial del SAE con fecha 26 de agosto de 2022, modificado con fecha 06 de septiembre de 2022, tras informe favorable con observaciones emitido por el Servicio Jurídico Provincial.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto, se realizó por Resolución de la DP SAE, de fecha 30 de septiembre de 2022, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que habría de regir el contrato de suministro y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto del art. 156 LCSP.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este suministro se efectuó en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 10 de octubre de 2022 y en el Perfil del Contratante con fecha 11 de octubre de 2022.

CUARTO.- El plazo de presentación de ofertas finalizaba el 09 de noviembre de 2022.

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		12/04/2023 14:58:55	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwOu2FjoDxKih5hP9tni6Zl14lm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 15 de noviembre de 2022, se acuerda suspender la celebración de la Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia, convocada para el día 14 de noviembre de 2022 a las 9:00 horas, para la apertura del sobre electrónico nº1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y, si procedía, la apertura del sobre electrónico nº3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, debido a que se constata que en el anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante, los importes de los lotes no se corresponden a los que constan en el PCAP, pudiendo ocasionar confusión entre los licitadores.

SEXTO.- Con fecha 21 de noviembre de 2022, se dicta Resolución por la DP del SAE por la que se rectifica el error material citado en el apartado anterior y se ordena retrotraer el procedimiento al momento de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, concediéndose un nuevo plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, que finaliza el 12 de diciembre de 2022.

SÉPTIMO.- Con fecha 19 de diciembre de 2022, se reúnen por videoconferencia los miembros de la Mesa de Contratación para la apertura y calificación del sobre n.º1.: “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y, si procede, la apertura del sobre n.º3.: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, procediéndose a comprobar las empresas que han presentado ofertas dentro del plazo concedido al efecto:

LICITADOR	LOTES	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
MÁLAGA DELICIAS, S.L.	3	29/11/2022 13:22
LACTOSUR, S.L.	4	28/11/2022 10:55
SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	1, 2, 4 y 5	04/12/2022 21:16
TU SUPER PURCHASE, S.L.	2,4 y 5	12/12/2022 19:49

A continuación, se procede por la Presidenta de la Mesa a la apertura del sobre electrónico n.º1 y se comprueba que las siguientes empresas han presentado la documentación considerándose correcta:

- LACTOSUR, S.L. (Lote 4)
- SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L. (Lote 1, 2, 4 y 5)
- TU SUPER PURCHASE, S.L. (Lote 2, 4 y 5)

La empresa MÁLAGA DELICIAS, S.L. (Lote 3) debe subsanar la documentación presentada.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº3 de los lotes 1, 2, 4 y 5.

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		12/04/2023 14:58:55	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwOu2FjoDxKih5hP9tni6Zl14lm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Respecto al **Lote 4: Productos lácteos y derivados**, las ofertas económicas presentadas por las licitadoras es la siguiente:

EMPRESA	IMPORTE	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
LACTOSUR, S.L.	31.174,62	2.232,09	33.406,71
SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	26.378,42	2.006,19	28.105,19
TU SUPER PURCHASE, S.L.	31.137,54	2.483,32	33.620,86

Se comprueba un error aritmético en la oferta presentada por SOCIEDAD CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA, S.L. La columna "Importe IVA incluido" (28.105,19 €), que recoge la suma de las columnas "Importe" más "Importe IVA" no es correcta, siendo la cantidad correcta 28.384,61 €. Se procede a la rectificación de oficio del error, de acuerdo con lo que se recoge en el Anexo IX-1 del PCA, quedando la columna "Importe IVA incluido" con la cantidad de 28.384,61 €.

Seguidamente la Mesa comprueba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tal como se contempla en el Anexo XI del PCAP del contrato, que las oferta presentada por la empresa SOCIEDAD CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA, S.L., presentan valores anormales o desproporcionados, por lo que ACUERDA se evacue trámite de audiencia por medios electrónicos para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, justifique la valoración de su oferta, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

OCTAVO.- Con fecha 07 de febrero de 2023, se celebra Mesa de contratación a distancia para el estudio de la documentación presentada por la empresa SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., requerida a los efectos de justificar la oferta con valores anormales o desproporcionados, considerando que queda debidamente acreditada la justificación de la oferta presentada tras lo cual procede a valorar la puntuación de las ofertas del Lote 4:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
LACTOSUR, S.L.	31.174,62	0,00
SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	26.378,42	100,00
TU SUPER PURCHASE, S.L.	31.137,54	0,77

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		12/04/2023 14:58:55	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwOu2FjoDxKih5hP9tni6Zl14lm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del LOTE 4. PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS a la empresa SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., por un importe de 26.378,42 €, IVA excluido, y ACUERDA igualmente requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediendo para ello un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento.

No obstante, dado que la empresa SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., ha sido adjudicataria de los lotes 1, 2 y 5, habiendo presentado documentación previa a la adjudicación de dichos lotes, por economía procedimental, se le exime de volver a presentar la misma, otorgándole el mismo plazo de subsanación de tres días naturales de aquella documentación requerida para subsanar la documentación presentada para los lotes 1, 2 y 5.

Respecto a la Garantía Definitiva, la Mesa ACUERDA conceder, de acuerdo con la cláusula 10.7 del PCAP, un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento. Esta documentación deberá ser presentada igualmente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

NOVENO.- Con fecha 07 de marzo de 2023 se celebra Mesa de contratación, comprobándose que la empresa ha presentado la documentación dentro del plazo establecido y que ha sido subsanada correctamente. Visto lo anterior, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 4 a la empresa SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA (EXPTE: CONTR_2022_756349)” es un contrato del sector público, denominado contrato de suministro de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo esta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

SEGUNDO.- Las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo en sus respectivos ámbitos provinciales, son competentes para actuar como órganos de contratación de la Agencia respecto a la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), modificada por Resolución de 10 de julio de 2018, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA n.º 136, de 16 de julio de 2018), y la Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 152, de 8 de agosto de 2019).

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		12/04/2023 14:58:55	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwOu2FjoDxKih5hP9tni6Zl14lm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Asimismo la Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, delega las competencias para la gestión de los Centros de Formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales (BOJA núm. 58, de 29 de marzo de 2016).

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del contrato denominado “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA (EXPTE: CONTR_2022_756349)”, LOTE 4: PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS a la empresa **CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L.**, con **NIF B23632847** así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación asciende a **VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (26.378,42€) IVA excluido**. La partida del IVA correspondiente es de DOS MIL SEIS EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (2.006,19€). El importe total asciende a VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (28.384,61€).
- El plazo de ejecución del contrato será de doce meses, sin posibilidad de prórroga

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 28 de noviembre de 2012
(BOJA de 5 de diciembre de 2012)

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		12/04/2023 14:58:55	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwOu2FjoDxKih5hP9tni6Zl14lm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	